

**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 266 -2025-UNAS

DIRECCION: Carretera Central Km 1.21 Tingo Maria - Huánuco

RUC: 20172356720

e-mail: cotizaciones@unas.edu.pe

DIA	MES	Año
		2025

NOMBRE O RAZON SOCIAL	
DIRECCION	
FAX/TELEF	
e-mail	

SERVICIO A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACION DE LINEA NEUTRO DE LA SUB ESTACION HACIA EL PABELLON DE BLOQUE C DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA DE LA UNAS.

RUC	
-----	--

Nº	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TERMINOS DE REFERENCIA	GARANTIA EN MESES	U.M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	MONTO TOTAL S/.
1	SERVICIO A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA LINEA NEUTRO DE LA SUB ESTACION HACIA EL PABELLON DEL BLOQUE C DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA DE LA UNAS.	ADJUNTO AL PRESENTE		SERVICIO	1		
	Nota: En su cotizacion debera describir el detalle del servicio a realizar incluido los materiales con su costo.						

Importe Total S/.

Los precios deben ser expresados en Nuevos Soles, incluidos IGV, gastos de transporte y todos los gastos que puedan incidir en la prestacion del servicio.

El servicio se prestara en la Carretera Central kilometro 1.21 Tingo Maria - Huanuco - Ciudad Universitaria - Facultad de Ingenieria Mecanica Elctrica - Bloque C.

INDICAR SI LOS PRECIOS INCLUYEN IGV:

Marque con un aspa si esta en condiciones de cotizar o no respectivamente, devolver este documento firmado :

COTIZAR	
NO COTIZAR	

CONDICIONES DE VENTA:

PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO (EN DIAS CALENDARIO)	
GARANTIA EN MESES	
FORMA DE PAGO	

.....
Firma del representante de la empresa

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
 TINGO MARIA

.....
C.P.C. David Iglesias Tafur
 JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TERMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia (TDR) se detallan las especificaciones técnicas y normas constructivas que regirán los procesos para el "SERVICIO A TODO COSTO PARA LA IMPEMENTACIÓN DE LÍNEA NEUTRO DE LA S.E. HACIA EL PABELLÓN DEL BLOQUE C DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA".

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del "SERVICIO A TODO COSTO PARA LA IMPEMENTACIÓN DE LÍNEA NEUTRO DE LA S.E. HACIA EL PABELLÓN DEL BLOQUE C DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA".

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente termino de referencia tiene el objeto la selección de una persona natural o jurídica para la Contratación del "SERVICIO A TODO COSTO PARA LA IMPEMENTACIÓN DE LÍNEA NEUTRO DE LA S.E. HACIA EL PABELLÓN DEL BLOQUE C DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", en el que se considera el suministro de los accesorios y los trabajos.

3. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional Agraria de la Selva cuenta con los laboratorios de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, sin embargo, se tiene conocimiento que es necesario IMPLEMENTAR LA LÍNEA NEUTRO hacia el tablero general de distribución y subtableros de distribución del bloque C a fin de contar con 3F + N + PE, por lo que se plantea las acciones necesarias para la respectiva implementación, así mismo, brindar seguridad a los equipos y/o componentes con los que se contará el bloque C de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, ubicados dentro de las instalaciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo del presente documento es el "SERVICIO A TODO COSTO PARA LA IMPEMENTACIÓN DE LÍNEA NEUTRO DE LA S.E. HACIA EL PABELLÓN DEL BLOQUE C DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA".

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá realizar el "SERVICIO A TODO COSTO PARA LA IMPEMENTACIÓN DE LÍNEA NEUTRO DE LA S.E. HACIA EL PABELLÓN DEL BLOQUE C DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", teniendo en cuenta la ejecución de los siguientes trabajos:



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
"SERVICIO A TODO COSTO PARA LA IMPEMENTACIÓN DE LÍNEA NEUTRO DE LA S.E. HACIA EL PABELLÓN DEL BLOQUE C DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA".			
01	SUMINISTRO DE MATERIALES		
01.01	CABLES Y CONDUCTORES		
01.01.01	CABLE 1x70mm ² -N2XOH 0,6/1 Kv Negro	m	10.00
01.01.02	CABLE 1x35mm ² -N2XOH 0,6/1 Kv Negro	m	50.00
01.01.03	CABLE 1x16mm ² -N2XOH 0,6/1 Kv Negro	m	50.00
01.01.04	Cable LSOH-90 6mm ² 450/750V Negro	m	15.00
01.02	INTERRUPTORES Y TERMINALES		
01.02.01	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TETRAPOLAR 32 AMP IC SCHNEIDER	und	1.00
01.02.02	TERMINALES CADMEADO DE COMPRESIÓN DE 70MM ²	und	2.00
01.02.03	TERMINALES CADMEADO DE COMPRESIÓN DE 35MM ²	und	2.00
01.02.04	TERMINALES CADMEADO DE COMPRESIÓN DE 16MM ²	und	2.00
01.02.05	TERMINAL TI OJAL 12-10AWG AISLADO AMARILLO UND	und	1.00
01.02.06	TERMINAL TI PIN 6MM ² VF 5.5-10 AISLADO AMARILLO	und	1.00
01.03	TABLEROS Y TOMACORRIENTES		
01.03.01	TABLERO METALICO 25X25X15 PI ADOSAR	und	1.00
01.03.02	PLANCHA DE METAL PARA ADECUACION DE TABLERO	und	1.00
01.03.03	PLATINAS DE COBRE 5MMX50MM	und	0.85
01.03.04	AISLADOR PORTABARRA 750 KG	und	2.00
01.03.05	PLATINAS DE COBRE 3MMX20MM	und	0.35
01.03.06	AISLADOR PORTABARRA 400 KG	und	4.00
01.03.07	TOMA PI EMPOTRAR 3X32+N+T 415V ROJO IP 67 MENNEKES	und	1.00



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

02	MONTAJE ELECTROMECHANICO		
02.01	OBRA PRELIMINARES		
02.01.01	REPLANTEO DE OBRA	m	1.00
02.02	MANIOBRAS		
02.02.01	APERT./CIER. SECC. CUT-OUT	und	2.00
02.03	TENDIDO DE CONDUCTORES Y CABLES		
02.03.01	CABLE 1x70mm ² -N2XOH 0,6/1 Kv Negro	und	10.00
02.03.02	CABLE 1x35mm ² -N2XOH 0,6/1 Kv Negro	und	50.00
02.03.03	CABLE 1x16mm ² -N2XOH 0,6/1 Kv Negro	und	50.00
02.03.04	Cable LSOH-90 6mm ² 450/750V Negro	und	15.00
02.04	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN		
02.04.01	INSTALACIÓN DE TOMA PI EMPOTRAR 3X32+N+T 415V ROJO IP 67 MENNEKES/TAB.	und	1.00
02.04.02	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 4X32A 20/6KA 230/400V.	und	1.00
02.04.03	INSTALACIÓN DE TERMINALES.	und	8.00
02.04.04	MONTAJE Y DESMONTAJE DE TABLEROS STD.	und	2.00
02.04.05	ADECUACION DE BARRAS A TABLERO GENERAL	und	1.00
02.04.06	ADECUACION DE BARRAS A SUBTABLERO DE DISTRIBUCION	und	2.00
02.05	TRANSPORTE DE EQUIPOS, MATERIALES Y OTROS		
02.05.01	TRANSPORTE DE MATERIALES A OBRA	glb	1.00
02.05.02	POLIZA (SCTR)	glb	1.00
02.05.03	GASTOS GENERALES Y OTROS	glb	1.00
02.06	PRUEBAS ELÉCTRICAS FINALES		
02.06.01	INSPECCION Y PRUEBAS FINALES	glb	1.00
02.06.02	EXPEDIENTE TECNICO FINAL CONFORME A OBRA	glb	1.00

5.1. ACTIVIDADES

El servicio materia del presente es por **SERVICIO A TODO COSTO**, para ello el contratista programará y ejecutará actividades básicas tales como:

- Evaluación y reconocimiento del espacio donde se realizarán los trabajos de la implementación de la línea neutro de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, dentro de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- El proveedor del servicio debe de cumplir con los lineamientos establecidos en la normativa vigente para los aspectos de seguridad de obra y algunos complementarios en medio ambiente durante la ejecución del servicio.
- El proveedor del servicio se abastecerá de materiales y/o accesorios previstos en el inciso 5, para cumplimiento del servicio a prestar.
- El proveedor del servicio deberá de ejecutar el Servicio de Mano de Obra Calificada para la instalación de la línea neutro.
- El proveedor deberá cumplir las especificaciones técnicas para este trabajo.
- El proveedor debe coordinar la ejecución del servicio con la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
- Para la ejecución del servicio el proveedor del servicio pondrá a disposición materiales y/o accesorios de primera calidad, equipos y demás que requiera el proveedor para el óptimo cumplimiento del servicio requerido.
- Al terminar los trabajos y antes de entregar el servicio, el contratista procederá a eliminar cualquier sobrante de material o desmonte, reparando cualquier área deteriorada por él, dejando limpio y conforme.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de la prestación del servicio es de cuatro (04) días calendarios, el que se inicia a partir de recepcionado la orden de servicio o de notificada la orden de servicio hasta la culminación de la prestación del servicio.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Región : Huánuco.
 Departamento : Huánuco.
 Provincia : Leoncio Prado.
 Distrito : Rupa Rupa.
 Localidad : Ciudad Universitaria – UNAS.
 Dirección : Av. Universitaria – Km. 1.5 Carretera a Huánuco, Tingo María.

8. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

8.1. CAPACIDAD LEGAL

- RUC Habido y Activo.
- Tener RNP vigente en el Capítulo de Servicios.





- Contar con Código de Cuenta Interbancaria.
- No estar impedido para contratar con el estado.

8.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

- Persona Natural y/o Jurídica con experiencia mínima de un (01) año en prestación de servicios y/o ejecución de obras de electrificación de sistemas eléctricos de distribución y/o utilización y/o mantenimiento en media tensión, baja tensión o similares, que acredite con copia simple su experiencia, (i) Contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación (ii) constancias (iii) certificados (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

8.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así mismo deberá cumplir con dar al personal a su cargo la indumentaria y equipos de protección EPP de seguridad de acuerdo al tipo de actividad a realizar.

8.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- Facilidad de acceso al área a intervenir.
- Desocupar los ambientes durante el periodo de intervención, de corresponder.

8.5. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METODOLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad y/o calibración, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del ministerio de trabajo para ejecutar los trabajos y deberán cumplir con los procesos y protocolos técnicos de seguridad para estos fines.

8.6. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio cumpliendo con la normativa vigente: Código Nacional de Electricidad, Normas de la Dirección General de Electricidad (DGE), Reglamento Nacional de Edificaciones, normas de seguridad, normas de mitigación de riesgos ante desastres, reglamento para la protección ambiental. Entre otras que sean aplicables al trabajo que realice el proveedor.

8.7. ENTREGABLES

Al finalizar los trabajos según actividades del contrato, el proveedor presentará el informe de prestación del servicio que contendrá:

- Panel fotográfico de las partidas ejecutadas y actividades realizadas.

8.8. SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

El proveedor debe contratar a una Compañía de Seguros Autorizada para la prestación del servicio de cobertura del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), a favor de su equipo de trabajo que ejecutará el servicio, conforme lo establecido en la Ley 26790.

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará el PAGO ÚNICO al proveedor, al concluir el servicio de manera conforme, previa presentación del ítem (8.7) y otorgada la conformidad del servicio por parte del área usuaria y el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

En caso de no haberse cumplido con los requisitos establecidos para la recepción del servicio se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser subsanadas por el contratista en el plazo de ley.

10. PENALIDADES

En caso de retraso en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Universidad, aplicará al ejecutor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y en su Reglamento vigente. Esta penalidad será deducida del pago final. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Universidad Nacional Agraria de la Selva podrá resolver el contrato por incumplimiento.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La verificación, supervisión y control estará a cargo del representante de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS, quien emitirá la conformidad al término de la prestación del servicio. Alcanzando el informe de conformidad para el trámite de pago al 100% del contrato.





12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por los vicios ocultos de los servicios ofertados no será menor a Un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

13. ÁREAS QUE COORDINAN CON EL PROVEEDOR

El proveedor coordinará con el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

14. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica, y otros proporcionados por la entidad son de carácter confidencial. El Contratista se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado a UNAS a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de finalizar el mismo. Asimismo, el Contratista no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de o como resultado de los servicios. En caso que el Contratista incumpla con la confidencialidad, la UNAS a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan. Los documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la prestación del servicio, será de propiedad única y exclusiva de la UNAS quedando prohibido su uso y divulgación por parte del Contratista, salvo autorización expresa de la UNAS.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven de acuerdo con el numeral 81.3 del Art. 81º de la LGCP mediante CONCILIACION; según el acuerdo de las partes, dicha conciliación se ejecutará en CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO sede Tingo María.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

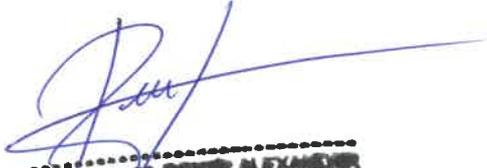
La resolución de un contrato menor por incumplimiento se permite cuando una de las partes no cumple con sus obligaciones esenciales, como el pago o la ejecución de la prestación. Para ello, la parte perjudicada debe primero requerir a la otra parte que cumpla con sus obligaciones en un plazo razonable, bajo apercibimiento de resolución, el mismo que debe seguirse conforme a lo establecido en la legislación aplicable y en el propio contrato.

18. GESTION DE RIESGO

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

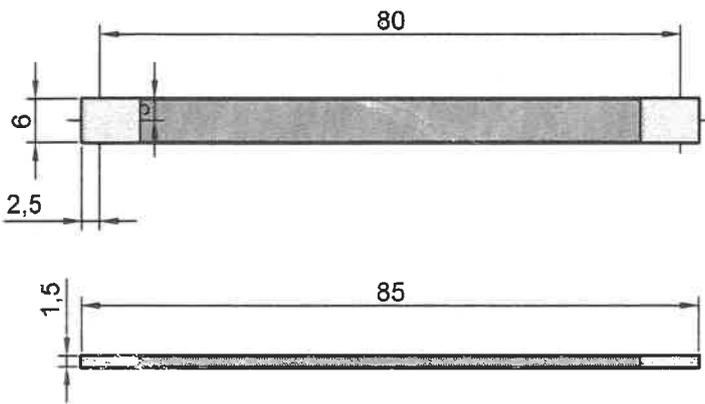
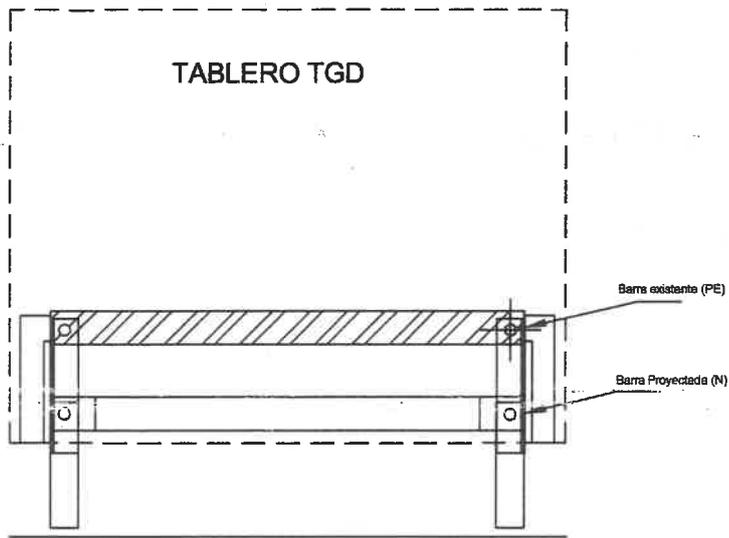

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA

Ing. Civil Francisco S. Garrido Bazán
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

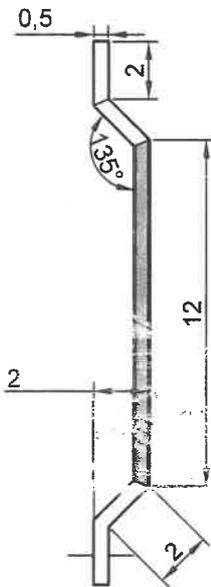
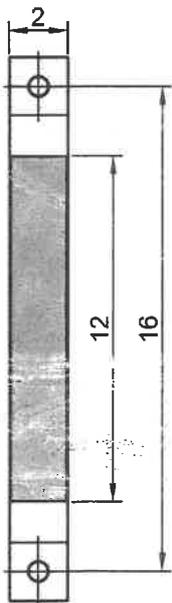


PTO CHIRINOS ROYER ALEXANDER
Ingeniero Electricista
CIP N° 382748

TABLERO TGD



[Signature]
PITO CHIRINOS ROYER ALEXANDER
 Ingeniero Mecánico Electricista
 CIP Nº 368748



TABLERO STD

